



Tirada: 26.451	<b>DEIA</b>	Superficie: 773,00 cm <sup>2</sup>	
Difusión: 20.964		Ocupación: 87.99%	
Audiencia: 73.374 (E.G.M)	Pais Vasco Diaria	Valor: 3.638,78	
Ref: 2938468	General 1ª Edición 30/01/2010	Página: 22	

POLÉMICA POR LOS DERECHOS DE AUTOR >

# Con la SGAE en los talones

Su faceta recaudatoria, que alcanza a peluquerías, hospitales, residencias de ancianos e incluso fiestas populares, convierte a la principal entidad de gestión de derechos en la institución más impopular

CONCHA LAGO  
BILBAO

**L**E acusan de espiar en las bodas, de facturar a las rondallas, de pasar la gorra en las residencias de ancianos o de cobrar en conciertos benéficos. Ahora, el escándalo le ha estallado en la cara con el cobro a las peluquerías por poner la radio o la tele. En sus más de cien años de historia, la SGAE, la entidad de gestión que más recauda (hay otras siete), nunca había sido tan criticada y tan vilipendiada. Pero ha sido el Ministerio de Cultura el que le ha otorgado la potestad para recaudar dinero allí donde suene o pueda sonar música de uno de sus asociados. Por eso, cualquier utilización de su repertorio (y tienen 5,5 millones de títulos) que se use para amenizar, debe pasar por caja. La SGAE ha protagonizado requerimientos económicos tan insólitos como polémicos. No se libran las asociaciones de vecinos, los pasacalles, las dianas, las fiestas populares, las fondas y ni siquiera... los sex shops. Nadie escapa del Gran Hermano de la recaudación. Hasta los hospitales tienen que pagar.

Las tarifas de la SGAE representan casi 180 páginas de lista de precios con un detalle absoluto. Así, en el caso de las bandas municipales, si el municipio tiene menos de 3.000 habitantes, la tarifa por acto asciende a 35,28 euros y si superan los 15.000, cobran más de setenta. Todo el mundo tiene que pasar por taquilla, hasta una furgoneta que venda patatas con una megafonía y que se le ocurre llevar música: 5,36 euros por día.

Aunque la propia SGAE reconoce



que no ha podido sustraerse a los efectos de la crisis, en 2008 -último ejercicio disponible-, la organización ha repartido entre sus administrados 363,2 millones de euros. Los derechos más importantes en términos de recaudación son los de comunicación pública (reproducción de una creación en conciertos, bares, discotecas, parques temáticos, etc.), que supone más del 60%, seguido del de copia privada, el famoso canon digital, que supone el 20% de la recaudación y de los de reproducción y distribución (la grabación y venta de discos, un 17,6%).

El uso musical o audiovisual por cualquier medio tiene un baremo de tarificación en función de los metros del local, de los asistentes al acto, del aforo del establecimiento o del número de socios. Por ejemplo, un chicharrillo popular cotiza el 10% de los gastos necesarios para su celebración, un aeropuerto paga en función de sus operaciones y una boletería en función de las pistas. Un suma y sigue.

Así las cosas, la entidad está en boca de todos. Y no con palabras precisamente suaves. Los más diplomáticos los llaman casta de protegidos, los internautas la llaman "cueva de ladrones" y en algunos casos se oye la palabra mafia. Ignacio Casado, director de la SGAE en la zona norte, mantiene que la sociedad sólo se dedica a velar por los intereses de los autores, que se cumple escrupulosamente la ley y que el dinero recaudado va a parar a sus legítimos destinatarios. En concreto, casi 95.000 socios que este año podrían superar los 100.000 entre autores, editores,

**OFELIA TEJERINA**

ABOGADA Y DEFENSORA DE LOS INTERNAUTAS

## “Los usuarios tenemos las manos atadas”

**Desmiente que la SGAE sea su 'bestia negra' pero cree que es necesario que se pongan sobre la mesa "los abusos que cometen". Asegura que se trata de "una organización oscura que tiene el privilegio de que nadie controla sus cuentas. Son privilegios de la Edad Media", concluye**

C. LAGO

Parece que los usuarios hemos perdido la batalla del canon digital. Precisamente estoy escribiendo un recurso a la Audiencia Nacional porque hay una orden ministerial

que regula cómo hay que cobrarlo y no se está cumpliendo. Obviamente mientras deciden, los usuarios tenemos las manos atadas pero este asunto también está denunciado en la Comisión Europea. Ahora la polémica se centra en los derechos de autor en internet. El canon se paga por hacer algo legal, por hacer una copia privada. Pero el artículo 20 de la Ley de Propiedad Intelectual habla de la comunicación pública. Con cualquier manipulación de una obra protegida, yo estaría cometiendo un delito civil y me pueden demandar. Además si yo utilizo ese material sin el permiso del autor y además cobro por ello, entonces me meto en el terreno penal y cometo un delito.

La SGAE aboga por que hay que cobrar por esa comunicación. Eso es discutible. Demuéstrame que esa obra está protegida por derechos de autor, demuéstrame que no estoy haciendo una copia privada del disco de mi primo, demuéstrame que en un canal P2P, que es un sistema privado, estoy intercambiando ese archivo. Como son conscientes de todo eso, no han ido a atacar los sistemas de intercambio si no a por las páginas web que te indican dónde encuentras esos sistemas. La asociación de internautas no parece dispuesta a tirar la toalla. En absoluto, porque la SGAE es la representación más fea de todo lo que criticamos. Si nos parece feo el canon, la SGAE lo eleva a la máxima

potencia. Si estamos contra el sistema de protección de derechos de autor, la SGAE lo hace más feo todavía porque cobra a hospitales, a peluquerías, porque se mete en las bodas a espiar, porque va amenazando con denuncias y con pleitos. Defendemos que hay que revisar el sistema de protección de derechos de autor porque esto está pensado para hace cien años. Ahora no hacen falta esos intermediarios, ni tanta gente controlando el dinero de la cultura. Pero la ley les ampara. Si porque no es una cuestión de lógica, ni de funcionamiento ni de internet. Aquí no hay razones sensatas ni jurídicas, hay razones políticas porque sus amigos políticos les permiten hacer eso.



Ofelia Tejerina. FOTO: DEIA



Tirada: **26.451**  
Difusión: **20.964**  
Audiencia: **73.374**  
(E.G.M)  
Ref: **2938468**

# DEIA

**Pais Vasco** **Diaria**  
**General**  
**1ª Edición** **30/01/2010**

Superficie: **313,00 cm<sup>2</sup>**  
Ocupación: **35.63%**  
Valor: **1.839,77**  
Página: **23**



2 / 2

herederos y cesionarios. Así, en 2008, la obra que más dinero generó fue *Hay no me puedo levantar* y el cantante que más dinero dejó con un concierto fue Bruce Springsteen. La pieza musical más interpretada en vivo fue *Paquito Choclatero* y la más pinchada en las discotecas, *Las de la intuición*, de Shakira.

**CANON DIGITAL** Uno de los principales caballos de batalla ha sido el controvertido canon digital, concebido para combatir la piratería. La ley de Protección Intelectual, aprobada en 2006, establece que cualquier soporte idóneo para grabar y reproducir archivos genera dicho canon. Esto incluye cd y dvd, así como mp3, móviles, grabadoras de discos y otros instrumentos tecnológicos. En concreto, asciende al 8% sobre precio de venta al público para los soportes de audio y un 10% para los móviles, PDA o terminales que incorporen música para tono de llamada o para uso privado. Las asociaciones de internautas reunieron más de un millón de firmas contra esta medida que, sin embargo, continúa vigente.

Esta rebelión popular contra el afán recaudatorio de la SGAE llega también en un momento convulso en el terreno de la propiedad intelectual, con un Gobierno inmerso en la polémica suscitada por la ley que regulará el cierre de webs. De hecho, el intercambio de discos y

**Controla más de 5,5 millones de títulos por los que en 2008 recaudó 363 millones**

**Las tarifas se plasman en 177 páginas que recogen todo tipo de especificidades**

películas por internet también subyace en el enfrentamiento entre internautas y SGAE. Los primeros defienden su derecho a la copia privada y a su libre intercambio, mientras la entidad de autores capitanea la cruzada contra lo que califican de piratería. "Queremos hablar de intercambio de archivos, del impulso a la sociedad de la información, pero con la SGAE no se puede porque sólo quiere hablar de dinero", afirma Víctor Domingo, presidente de la asociación de internautas.

Enrique Dans, de la IE Business School, mantiene que la propiedad intelectual no es en modo alguno un derecho fundamental. "Montar un enorme aparato legislativo y judicial para intentar combatir el declive de un modelo de negocio determinado es una auténtica barbaridad". Dans comparte la idea de los privilegios. "Permitir que un lobby industrial introduzca artículos a su antojo en un anteproyecto de ley revela un importantísimo problema de funcionamiento democrático", manifiesta.

Con el debate ya calentito, un reciente informe del Tribunal de la Competencia reavivó la controversia, al asegurar que el actual sistema de gestión de derechos es "monopolístico, opaco e injusto". Pablo Hernández, subdirector de la SGAE, cree, sin embargo que el estudio es "sesgado, interesado y está lleno de errores". La batalla no ha hecho más que empezar.

#### CASOS MÁS FLAGRANTES

● **Concierto benéfico.** El pasado año, la SGAE cobró 5.000 euros, el 10% de lo obtenido para salvar a un niño con síndrome de Alexander, por un concierto benéfico en el que actuó David Bisbal y no cobró.



● **Zalamea y Fuenteovejuna.** La denuncia del consistorio de Zalamea, obligado a pagar por representar la obra de Calderón de la Barca, hizo que salieran a la luz otros casos como Fuenteovejuna al que la SGAE le reclamó 31.987,34 euros, con efectos retroactivos, por llevar a la escena a Lope de Vega.



● **La rebelión de los peluqueros.** Cientos de peluquerías y centros de estética de Catalunya se enfrentaron a la SGAE, que reclama el pago por poner la radio o encender el televisor en sus establecimientos. Para visualizar la protesta, iniciaron una campaña en la que piden a los clientes que acudan con su música.

#### EJEMPLOS DE TARIFAS

● **Mités y actos políticos.** Hasta 5.000 espectadores, 92,41 euros por acto; de 5.000 a 20.000, 110,91 euros; de 20.000 a 50.000, 129,39 euros.

● **Bodas.** Se cobra 118,79 euros hasta 75 comensales y 0,475555 por cada comensal extra.

● **Conciertos.** Recaudan un 10% de los ingresos en taquilla.

● **Autocares.** 1.265,50 euros para toda la vida del autobús.

#### LA CIFRA

# 10,78

● **Gasolineras.** 10,78 euros es el coste mensual por surtidor.

● **Restaurantes.** Tarifa mensual: 1 tenedor, 69,32 euros, 2 tenedores, 85,50, 3 tenedores, 101, 65 euros.

● **Desfile de modelos.** En un local hasta 200 metros cuadrados, la SGAE cobra 92,41 euros por utilizar el repertorio musical; de 200 a 500 metros cuadrados: 138,64 euros.